



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • OTRAS DISPOSICIONES

#### UNIVERSIDAD DE OVIEDO

*EXTRACTO de la Resolución de 19 de abril de 2017, del Vicerrector de Extensión Universitaria y Proyección Internacional de la Universidad de Oviedo, por la que se aprueba el gasto y se dispone la convocatoria pública del III Premio Internacional de Investigación Literaria "Ángel González".*

BDNS(Identif.): 344414.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>)

Primero.—*Beneficiarios.*

Todos aquellos autores que lo deseen, con independencia de su nacionalidad, con un trabajo en lengua española, de carácter teórico o crítico, que deberá versar sobre un tema concerniente a la poesía hispánica de los siglos XX y XXI.

Segundo.—*Objeto.*

Incentivar el conocimiento, difusión, formación e investigación sobre aspectos relacionados con la obra de Ángel González, la creación literaria y artística y los estudios humanísticos. Se pretende que aquellos investigadores que tengan algo que aportar al avance del conocimiento sobre un género y una época literaria directamente emparentados con Ángel González puedan ver su trabajo reconocido y publicado.

Tercero.—*Bases reguladoras.*

Resolución de 15 de mayo de 2015 (BOPA de 4 de junio de 2015), modificadas por Resolución de 1 de febrero de 2016 (BOPA de 5 de febrero de 2016).

Cuarto.—*Cuantía.*

La cuantía máxima del premio convocado es de 6.000 € (seis mil euros).

Quinto.—*Plazo de presentación de solicitudes.*

El plazo de presentación de las obras comenzará a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* y finalizará el 15 de septiembre de 2017.

Sexto.—*Otros datos.*

En la Web de la Universidad de Oviedo (<https://www.uniovi.es>) se encontrará el texto íntegro de la Resolución y de las Bases de la convocatoria.

Oviedo, a 19 de abril de 2017.—El Vicerrector de Extensión Universitaria y Proyección Internacional.—Cód. 2017-04758.